



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01013024- -NEU-SDJ#MHLM - ANR A FAVOR DE LA DEPORTISTA CAMILA ANTONELLA DUSCHEK -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01013024- -NEU-SDJ#MHLM del registro de la Secretaría de Deportes y Juventudes dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sus Decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se solicita un aporte no reintegrable por la suma total de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00), a favor de la deportista Camila Antonella DUSCHEK, CUIL N° 23-39681180-4, destinado a solventar los gastos de alimentación y transporte que demande su participación en el evento “Open Fight Chile Latam Spa” Edición N° 9, en la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que la preparación física de la deportista se realizará a través de un campamento de entrenamiento seis (6) semanas previas al evento, por lo que su viaje deberá comenzar el día 10 de junio de 2024;

Que la deportista de Artes Marciales Mixtas (MMA) es la primera mujer neuquina en pelear en un evento internacional y la primera mujer Argentina convocada para el “Open Fight Chile Latam SPA”;

Que el aporte mencionado se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta de la titular beneficiaria;

Que la Dirección General de Presupuesto e Imputaciones informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para solventar el gasto de la presente erogación;

Que se cuenta con la debida intervención de Coordinación Provincial de Administración y la Coordinación Provincial Legal y Técnica dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres;

Que el presente trámite se encuadra en lo establecido por el Artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2099/19;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a favor de la deportista Camila Antonella DUSCHEK, CUIL N° 23-39681180-4, por la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00), destinado a solventar gastos correspondientes a su participación en el “Open Fight Latam” Edición N° 9, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma se imputará a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

SA: JUR 20 SA DH - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

UO: 02 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

Nivel 1: PRG 036 - JUEGOS Y TORNEOS

Nivel 2: SUB 005 - APOYO A PERSONAS HUMANAS Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE MEDIANO Y ALTO RENDIMIENTO

| JUR | SA | UO | FINA | FUNC | SUBF | INCI | PPAL | PPAR | SPAR | FUFI | UBGE | IMPORTE |
|-----|----|----|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--------------|
| 20 | DH | 2 | 3 | 4 | 10 | 5 | 1 | 4 | 487 | 1111 | 0 | \$300.000,00 |

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, prosíganse los trámites de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.